

Código Seguro de Verificación: 5f739c5b-aeb3-4145-abe5-d3e684265b4b
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22851874
Fecha de impresión: 05/08/2025 09:18:20
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- MANUEL ISIDRO MARCO CAMACHO (Jefe Servicio), 29/07/2025 12:48
2.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. S2025290290 05/08/2025 09:18:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS
C/Comunicaciones nº8
03008 – Alicante
965107736

Dpto: Limpieza Pública. **N/Rfa.:** MMC- arm

Expte: MAOS2025000276

Asunto: Oficio en respuesta a solicitud de información de horarios de contenedores.

Destinatario:
María Paloma Valverde González

En contestación a su solicitud de información con respecto a los horarios de recogida de residuos le remitimos al artículo 44 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. BOP: N°82, de 2 de mayo de 2025:

“Artículo 44. Frecuencia y horario de recogida.

1. El Ayuntamiento establecerá la recogida de residuos domiciliarios, en todas sus modalidades, con la frecuencia que considere mas idónea para los intereses de la ciudad. El Ayuntamiento podrá introducir en todo momento modificaciones al programa de servicios de recogida que, por motivo de interés publico, estime convenientes.

*2. El libramiento de residuos de la fracción resto y de biorresiduos solo podrá realizarse en los días que quede establecido el servicio y entre las **20 y las 24 horas**. No obstante, los usuarios que dispongan de tarjeta o sistema de identificación y apertura de tapa, podrán acceder a los contenedores de biorresiduos en el horario ampliado que se les conceda. En las partidas rurales e Isla de Tabarca y en aquellas áreas donde se establezca también la recogida diurna, el horario sera desde las 20:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente, salvo horarios especificos que se establezcan.*

3. Para las demás fracciones, salvo lo dispuesto en el numero siguiente para los envases de vidrio, no se establece horario para el deposito de los residuos, por tanto podrán depositarse en cualquier momento.

4. Queda prohibido el deposito de envases de vidrio en los contenedores ubicados en el espacio publico, entre las 23:00 horas y las 08:00 horas, todos los días de la semana.

5. El Ayuntamiento podrá en circunstancias especiales y atendiendo a la mejor prestación del servicio, establecer las modificaciones de horario que considere convenientes, las cuales tendrán carácter temporal.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	REGISTRO SALIDA S2025290290
Código Seguro de Verificación: 5f739c5b-aeb3-4145-abe5-d3e684265b4b Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22851874 Fecha de impresión: 05/08/2025 09:18:20 Página 2 de 2		FIRMAS 1.- MANUEL ISIDRO MARCO CAMACHO (Jefe Servicio), 29/07/2025 12:48 2.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. S2025290290 05/08/2025 09:18:10



6. Los servicios municipales harán publica la programación de horarios y de medios previstos para la prestación de los servicios de recogida, con indicación del calendario correspondiente a cada uno de los distintos sectores o zonas de la ciudad, de acuerdo con las necesidades del servicio. Así mismo harán publico con la suficiente antelación, cualquier cambio de horario o frecuencia en la prestación del servicio, con excepción de las disposiciones dictadas por la Alcaldía en situación de emergencia.”

Para el depósito de residuos, hasta la fecha, no se han establecido sectores o zonas diferenciadas de recogida en la ciudad, salvo lo indicado para las pedanías o partidas rurales.

En cuanto al horario de recogida, le informamos que están establecidas rutas en horario nocturno destinadas a la fracción resto y a la recogida de enseres, que comienzan a partir de las 24:00 horas. Asimismo se han establecido rutas en horario de mañanas, que comienzan a partir de las 06:00 horas, para las recogidas selectivas y, en general para todas las fracciones, en las partidas rurales. Adicionalmente hay establecidas recogidas selectivas especiales para el sector comercio (papel y cartón), así como recogida puerta a puerta para el sector de hostelería y restauración, en horario vespertino que comienza a las 14:00 horas.

Agradecemos su colaboración para un mejor funcionamiento del servicio.

El Jefe del Servicio de Limpieza
y Gestión de Residuos
Documento firmado digitalmente